



BOLETÍN TRIBUTARIO - 179/14

DECRETO PARAISOS FISCALES

LOS EFECTOS IMPOSITIVOS DE LA CALIFICACIÓN PARA LOS NUEVOS PARAISOS FISCALES APLICA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2015

El Ministerio de Hacienda mediante comunicado Prensa manifestó:

“Diez países fueron excluidos de la lista de los paraísos fiscales que anualmente revisa el Gobierno colombiano.

Mediante el Decreto No. 1966 de 2014, Anguila, Isla de Man, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Jersey, Andorra, Chipre, Liechtenstein, Bermudas y Guernesey fueron excluidos de dicha lista por haber adherido a la Convención Multilateral de Asistencia Mutua en Materia Tributaria bajo el auspicio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y del Consejo de Europa, suscrita también por Colombia. Este acuerdo, declarado constitucional mediante sentencia C-032 de 2014, permite el intercambio de información tributaria entre las jurisdicciones firmantes.

En el mismo Decreto fueron incluidos en el listado de paraísos fiscales: Barbados, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Qatar y Panamá, países que habían sido excluidos transitoriamente en 2013, y cuya exclusión dependía de la conclusión y firma de un acuerdo para el intercambio de información tributaria con Colombia antes del 7 de octubre de 2014.

Sobre el tema, el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, indicó que “Colombia ha adoptado políticas orientadas a estimular la cooperación entre países con el ánimo de evitar la evasión de impuestos, y de acuerdo con los principios de la OCDE”.

El funcionario indicó además que la política colombiana es clara y con reglas de público conocimiento en materia del tratamiento a transacciones con jurisdicciones definidas como paraísos fiscales.



En la lista de paraísos fiscales que hoy se expidió quedaron incluidas 41 jurisdicciones. La lista es revisada cada año por el Gobierno colombiano. Sin embargo, según el nuevo Decreto, el Ejecutivo podrá en cualquier momento remover del listado a las jurisdicciones que suscriban un acuerdo para el intercambio de información, tan pronto se dé dicha suscripción.

Al respecto, el Gobierno Nacional anunció que seguirá trabajando en la negociación y suscripción de acuerdos para el intercambio de información tributaria con las jurisdicciones que así lo deseen, con el fin de aumentar la red de tratados que le permitan a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) contar con más y mejores herramientas para continuar su lucha contra la evasión tributaria, y lograr así una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

El Gobierno anunció igualmente que seguirá trabajando para lograr la pronta suscripción de los acuerdos ya negociados con Curazao, Bermudas y Emiratos Árabes Unidos, concluir en los próximos días el acuerdo que ha estado negociando con Barbados e iniciar en el corto plazo negociaciones con Qatar y Bahamas.

En cuanto a Panamá, “el Gobierno colombiano ha estado en total disposición de iniciar la negociación de un acuerdo y hasta el último momento estuvo atento a la disponibilidad del vecino país en ese sentido. Continuaremos haciendo todos los esfuerzos necesarios para encontrar una solución satisfactoria para ambas naciones”, puntualizó el Ministro Cárdenas”.

[Decreto No. 1966 del 7 de octubre de 2014](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

08 de octubre de 2014